

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1132IDDOC 892260

CONCHALI, martes 2 junio 2026

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-236, 1-235
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-303,12-304
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-140

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) : VALENZUELA CARILLANCA ESTEBAN ANDRES Y OTROS RUT

LA SUMA DE \$:1.839.074

Y SON:UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

MAYO/26 HONORARIOS MONITORES PROGRAMA VINCULOS CONVOCATORIA/24 B - DE.N°1107 03/10/24 - DE.N°208 02/03/26 - DE.N°429 Y DE.N°430 01/04/26 - MEMO N°604 02/06/26 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°299 Y 300/02/06/26 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°36 Y 98 01/06/26 - INFORMES DE ACTIVIDADES

CONTABILICESE COMO SE INDICA		DEBE	HABER	RUT	DCTO.
CUENTA	DENOMINACION				
1140509045001	Monitores y Apoyos Psicosociales	1.085.000			B-36
1140509045001	Monitores y Apoyos Psicosociales	1.085.000			B-98
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		919.537		-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		919.537		-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		165.463		B-36
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		165.463		B-98

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

TOTALES :

2.170.000

2.170.000

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DIRECTOR RENTAS

(S)

MUNICIPALES

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

EGRESO N° 30-1085

FECHA DE PAGO

R.U.T.

V°B° TESORERO

FIRMA

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

04 JUN 2026

HORA: 10:15

TESORERIA

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MEMO N° 604 /2026

ANT.: Programa Vínculos convocatoria 2024 B

MAT: Solicita pago de Honorarios a monitor que indican

CONCHALI,

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

C 2 JUN 2026

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad “programa de apoyo integral al adulto mayor” convocatoria 2024 B, aprobado por Decreto Exento N° 1107 del 03/10/2024. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitor en el periodo que se indica. Se remite boletas e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a pagar (Bruto)	Periodo
Esteban Andrés Valenzuela Carillanca		D.E N°430 01/04/2026	\$1.085.000	MAYO 2026
Claudio Orlando Pérez Silva		D.E N°429 01/04/2026	\$1.085.000	MAYO 2026

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509045001 Monitores y apoyos psicosociales.

Saluda Atentamente a Usted,


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO


DISTRIBUCION:

☒ DIDECO

☒ ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad, Vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024 B (versión 19)
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO – Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento Nº 1107 de 03/10/2024
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 09/10/2024 hasta El 09/02/2027
FECHA PRORROGA	No aplica
Nº PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO_____

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ACA/eja



I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 299 /2026.-

Conchalí, 02 JUN 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	430 DE FECHA 01/04/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	36	Fecha	01/06/2026	Monto Bruto	1.085.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios		Esteban Valenzuela Carillanca				

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VINCULOS
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 1.085.000

Firma de Responsable(a)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA
DECO

Firma y Timbre Director (a)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTOR
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 36

RU'

GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

PRESTACION DE SERVICIO COMO ANALISTA Y
CONSULTORIA

Fecha: 01 de Junio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO 2024B V19 MAYO	1.085.000
Total Honorarios: \$:	1.085.000
15.25 % Impto. Retenido:	165.463
Total:	919.537

Fecha / Hora Emisión: 01/06/2026 08:13



19544440000363E8AD4B

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202606010813

Fecha / Hora Impresión: 01/06/2026 08:13





INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR
PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Esteban Valenzuela Carillanca
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	430 /
Mes que Informa	Mayo 2026

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesión correspondiente a cada uno de las personas mayores participantes, donde 40 se encuentran activos. Munir Enrique Zerene Jadue Fallecido. Guadalupe de las Mercedes Leteleier Días Fallecido. Daniel Fernando Ortiz García Traslado Manuel Leonardo Zúñiga Zúñiga Fallecido
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Finalización de la sesión N°18 y realización sesión N°19.
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	Encuentro grupal N°11
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	Mesa Bilateral SENAMA 20-05-2026 Junto a gestora regional Natali Dávila y encargado comunal.
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Información registrada en plataforma digital y medios físicos.



6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.	No aplica.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres y actividades impartidas en la casa del adulto mayor.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	No aplica
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No Aplica.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.


Esteban Valenzuela Carillanca
Monitor Vínculos


DIR. Andrea Cisternas Abarca
Directora
Desarrollo Comunitario


Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vínculo



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPANIAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VINCULOS

MONITOR:	Esteban Valenzuela
FECHA:	may-26

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	Dirección	NUMERO	FECHA	SESION
1	GALIANO ANTONIO	TEJO	ASTUDILLO	4				04-05-2026	Sesión N°19
2	HÉCTOR GERMÁN	GUTIÉRREZ	ZÚÑIGA	4				04-05-2026	Sesión N°19
3	HERMOSINA DEL CARMEN	DÍAZ	MALDONADO	4				05-05-2026	Sesión N°19
4	JEANNETTE DE LAS MERCEDES	DINAMARCA	CAUTIVO	8				05-05-2026	Sesión N°19
5	SEGUNDO WENCESLAO	LAZO	ALFARO	5				06-05-2026	Sesión N°19
6	JOSÉ DANIEL	PARRA	PARRA	4				06-05-2026	Sesión N°19
7	JULIO CÉSAR	HIGUERA	NORAMBUENA	7				07-05-2026	Sesión N°19
8	MARGARITA DEL TRANSITO	PAINEMAL	HENRÍQUEZ	7				07-05-2026	Sesión N°19
9	TEOFILA ALCIRA	VALVERDE	LLAJARUNA	7					Prox Mes
10	WILSON RAMOS	OCAS	VELASQUEZ	7					Prox Mes
11	MARÍA LUISA	OVANDO	PINO	7				08-05-2026	Sesión N°18
12	MIGUEL ANGEL	MONTES	MOREL	7				11-05-2026	Sesión N°18
13	OSCAR EUGENIO	SILVA	VERGARA	7				11-05-2026	Sesión N°18
14	HUMBERTO ALEJANDRO	OLIVARES	MARTÍNEZ	7				11-05-2026	Sesión N°19
15	LUIS MANUEL	RIVEROS	DÍAZ	7				12-05-2026	Sesión N°19
16	SEGUNDO ALEJANDRO	PIZARRO	MOREIRA	7				12-05-2026	Sesión N°19
17	IGNACIA DEL CARMEN	CORTÉS	JIMÉNEZ	7				13-05-2026	Sesión N°19
18	MANUEL LEONARDO	ZÚÑIGA	ZÚÑIGA	7					FALLECIDO
19	ALICIA DE LAS MERCEDES	SAAVEDRA	SALAZAR	7				13-05-2026	Sesión N°19
20	MIREYA ISABEL	MUÑOZ	FIGUEROA	7					Prox Mes
21	NORMA GUILLERMINA	MALTES	PASTÉN	7				14-05-2026	Sesión N°19
22	RAÚL DEL CARMEN	PINTO	SANTANDER	7				15-05-2026	Sesión N°19
23	ROSA CARMEN DE LAS MERCEDES	SÁNCHEZ	VARGAS	7				15-05-2026	Sesión N°19



24	INÉS JUSTINA	ROJAS	TIRADO
25	MARÍA BERNARDA	MORALES	TURRIETA
26	ROSA GUILLERMINA	SOTELO	ZÚÑIGA
27	AUDOLIA LUCRECIA	DÍAZ	ROJAS
28	GUILLERMO GERMÁN	OLIVOS	ZAMORANO
29	MARÍA CRISTINA	SALAZAR	SALAZAR
30	MYRIAM DEL PILAR	SOTO	CONTRERAS
31	HILDA ELENA	VEGA	JORQUERA
32	CLARA ADELIA	REYES	DE GUEVARA
33	JUANA MARÍA	DONOSO	ARAYA
34	JUANA ROSA	COFRÉ	PÉREZ
35	ODILIA CENTENARIA	PIZARRO	RUIZ
36	SEGUNDO CLODOMIRO	NÚÑEZ	LILLO
37	SERGIO ROBERTO	ORELLANA	GONZÁLEZ
38	LUIS ANTONIO	BARRERA	MENDOZA
39	MANUELA DEL CARMEN	RODRÍGUEZ	SEPÚLVEDA
40	LEONOR ISIDORA DEL CARMEN	ARANEDA	PARRA
41	MARTA NORMA	HERNÁNDEZ	DAZA
42	GUADALUPE DE LAS MERCEDES	LETELIER	DÍAZ
43	MUNIR ENRIQUE	ZERENE	JADUE
44	DANIEL FERNANDO	ORTIZ	GARCÍA

18-05-2026	Sesión N°19
18-05-2026	Sesión N°19
19-05-2026	Sesión N°19
19-05-2026	Sesión N°19
20-05-2026	Sesión N°19
20-05-2026	Sesión N°19
22-05-2026	Sesión N°19
22-05-2026	Sesión N°19
25-05-2026	Sesión N°19
	Prox Mes
25-05-2026	Sesión N°19
26-05-2026	Sesión N°19
	Prox Mes
26-05-2026	Sesión N°18
27-05-2026	Sesión N°19
28-05-2026	Sesión N°19
	Prox Mes
29-05-2026	Sesión N°19
	FALLECIDO
	FALLECIDO
	TRASLADO


Esteban Valenzuela Carillanca
Monitor Vínculos


Municipalidad de Conchalí
Área Cisternaria, Barca
Directora
Desarrollo Comunitario


Municipalidad de Conchalí
Área Cisternaria, Barca
Encargado Adulto Mayor
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-114, SUSCRITO CON DON ESTEBAN
ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA.

CONCHALI, 01 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 430 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 23.03.2026; Memorándum N° 391 de fecha 16.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 175 de fecha 16.03.2026 y Pre-Obligación n° 5/140 de fecha 04.02.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 341 de fecha 10.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 208 de fecha 02.03.2026 que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el convenio de recursos y la ejecución de Iniciativa del Programa "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más", Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional año 2024-B, sancionado a través de Decreto Exento N° 1107 de fecha 03.10.2024; Decreto Exento N° 1107 del 02.10.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 23 de marzo del año 2026, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, chileno, cédula nacional de identidad N° con domicilio en Av. Independencia N°2635 Depto N°1006, comuna de Independencia, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 208 de fecha 02 de marzo del 2026, que indica "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad" vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024-B suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la R.M., que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 2688 de fecha 26 de agosto del año 2024 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 1107 de fecha 03 de octubre del año 2024, por la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, como Monitor comunitario del programa apoyo integral al adulto mayor acompañamiento convocatoria 2024-B, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones,

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios(as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario(a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado(a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.



9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 02 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2026.

Se hace presente que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA presto sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre, la suma única de \$1.085.000.- (un millón ochenta y cinco mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140509045001	Monitores y Apoyo Psicosociales	21.700.000.-
	Total	21.700.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



DIRECTOR
DIRECC. DE CONTROL



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico – DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas – Adm. Municipal - DIREM
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 300 /2026.-

Conchalí, 02 JUN 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	429 DE 01-04-26
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	98	Fecha	01-06-2026	Monto Bruto	1.085.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Claudio Pérez Silva					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 1.085.000



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

CLAUDIO ORLANDO PEREZ SILVA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 98

RUT:

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
TERCERA CATEGORIA OCUPACIONAL

Fecha: 01 de Junio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO 2024B V19 MAYO	1.085.000
Total Honorarios: \$:	1.085.000
15.25 % Impto. Retenido:	165.463
Total:	919.537

Fecha / Hora Emisión: 01/06/2026 14:23



164785000009854D8A85

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202606011423

Fecha / Hora Impresión: 01/06/2026 14:23

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
★
ADULTO
MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUNA
DIDECO





INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR
PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Claudio Orlando Pérez Silva
Rut	
Decreto Exento que Aprueba Contrato	429
Mes que Informa	Mayo 2026

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

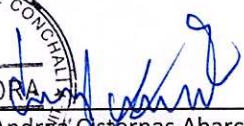
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesión correspondiente a cada una de las personas mayores participantes, donde 28 se encuentran activos. Irene Elba Fernández Tapia Fallecida Margarita Rosa Araya Rodríguez Fallecida Ingrid Verónica Oliva Vásquez Incumplimiento María Cristina Menares Godoy Incumplimiento Eugenio Bozzo Gajardo Incumplimiento Elsa Del Carmen Gálvez González Incumplimiento Manuel María Espinoza Morales Incumplimiento Irma Orfelina Melillán Aburto Incumplimiento Carlos Humberto Araya Zúñiga Renuncia Voluntaria Hermosina Del Carmen Naranjo Muñoz Renuncia Voluntaria Marta Toro Céspedes Renuncia Voluntaria Francisco Alejandro Antonio Aránguiz Aguilera Inubicable Hortensia del Carmen Huerta Olguin Renuncia voluntaria Nancy Elizabeth Lacourt Rebolledo Inubicable Virginia de las Mercedes Cortés Leal Inubicable Manuel Segundo Campos Tobar Fallecido
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Se realizó la S19
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	Se realizó 1 encuentro grupal, el número 11
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	Reunión bilateral Equipo Vínculos con gestora regional, día 20-05-2026
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos	Información registrada en plataforma digital y medios físicos.



de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.	No aplica.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres y actividades impartidas en la casa del adulto mayor.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	Curso Inducción a las Prestaciones Monetarias del Sistema de Protección Social, día 13-05-2026
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No Aplica.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.


Claudio Pérez Silva
Monitor Vínculos




Andrea Cisternas Abarca
Directora
Desarrollo Comunitario




Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vínculo



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITOR:	Claudio Pérez Silva
FECHA:	may-26

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	Dirección	NUMERO	FECHA	SESION
1	VICTOR MANUEL	BENAVIDES	JARA					04-05-2026	s19
2	YRMA TERESA	AYALA	LA SERNA DE ACOSTA					04-05-2026	s19
3	AGUSTINA DE GUADALUPE	ABALLAI	DURÁN					06-05-2026	s19
4	SEGUNDO ALEJANDRO	DÍAZ	VILCHES					07-05-2026	s19
5	ODILA DEL CARMEN	RETAMAL	HERRERA					08-05-2026	s19
6	GLADYS DE LAS MERCEDES	SAGREDO	MARTICORENA					09-05-2026	s19
7	AIDA EUGENIA	NECULMÁN	OICHULMÁM					08-05-2026	s19
8	CECILIA DEL ROSARIO	CHAMORRO	FLORES					11-05-2026	s19
9	ASTRISON MARLENE	LOPEZ	CASTILLO					12-05-2026	s19
10	MARÍA ELENA	GONZALEZ	OVALLE					13-05-2026	s19
11	NORMA DE JESÚS	LAZO	CARRERA					14-05-2026	s19
12	ALMA PATRICIA	PESSOA	JEREZ					15-05-2026	s19
13	ELIGIO CELIANO	ROJAS	VERGARA					18-05-2026	s19
14	ISABEL CECILIA	CONTRERAS	ORELLANA					19-05-2026	s19
15	INÉS GLADYS	VALDÉS	LABBÉ					20-05-2026	s19
16	VIOLETA DEL CARMEN	SEPÚLVEDA	TORRES					21-05-2026	s19
17	RODOLFO ANTONIO	ALVAREZ						22-05-2026	s19
18	MIGUEL ANGEL	CAMOGLINO	SEGOVIA					19-05-2026	s19
19	ROSA MINERVA	ESTAY	ALVARADO					20-05-2026	s19
20	ROSA OFILIA	GUERRERO	VARGAS					20-05-2026	s19
21	FRESIA JIMENA	ROMERO	DONOSO					21-05-2026	s19
22	JOSE BERNARDINO	MILLALEO	CURAQUEO					21-05-2026	s19
23	MARÍA ELISA	NAVARRETE	MACAYA					22-05-2026	s19



24	RAÚL ALBERTO	PEÑA	COSSIMO
25	BERTA ROMELIA	VÁSQUEZ	MONTANA
26	GLADYS VERÓNICA	RAMÍREZ	RAMÍREZ
27	PEDRO LUIS	GARRIDO	CONTRERAS
28	CARLOS SEGUNDO	OLIVARES	PASTÉN

25-05-2026	s18
26-05-2026	s19
27-05-2026	s19
28-05-2026	s19
29-05-2026	s19

29	
30	Margarita Rosa Araya Martínez Fallecida
31	Ingrid Verónica Oliva Vásquez Incumplimiento
32	Maria Cristina Menares Godoy Incumplimiento
33	Eugenio Bozzo Gajardo Incumplimiento
34	Elsa Del Carmen Gálvez González Incumplimiento
35	Manuel María Espinoza Morales Incumplimiento
36	Irma Orfelina Melillán Aburto Incumplimiento
37	Carlos Humberto Araya Zúñiga Renuncia Voluntaria
38	Hermosina Del Carmen Naranjo Muñoz Renuncia Voluntaria
39	Marta Toro Céspedes Renuncia Voluntaria
40	Francisco Alejandro Antonio Aránguiz Aguilera Inubicable
41	Nancy Elizabeth Lacourt Rebolledo Incumplimiento
42	Virginia de las Mercedes Cortés Leal Incumplimiento
43	Hortensia del Carmen Huerta Olguin Incumplimiento
44	Manuel Segundo Campos Tobar Fallecido


Claudia Pérez
Monitor Vínculos


Egor Jara Acuña
Encargado Adulto Mayor


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA
Encargado Adulto Mayor

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-114, SUSCRITO CON DON CLAUDIO
ORLANDO PEREZ SILVA.

CONCHALI, 01 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 429

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 23.03.2026; Memorándum N° 391 de fecha 16.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 175 de fecha 16.03.2026 y Pre-Obligación n° 5/140 de fecha 04.02.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 341 de fecha 10.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 208 de fecha 02.03.2026 que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el convenio de recursos y la ejecución de Iniciativa del Programa "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más", Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional año 2024-B, sancionado a través de Decreto Exento N° 1107 de fecha 03.10.2024; Decreto Exento N° 1107 del 02.10.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 23 de marzo del año 2026, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, chileno, cédula nacional de identidad N° [redacted]

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 208 de fecha 02 de marzo del 2026, que indica "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad" vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024-B suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la R.M., que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 2688 de fecha 26 de agosto del año 2024 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 1107 de fecha 03 de octubre del año 2024, por la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, como Monitor comunitario del programa apoyo integral al adulto mayor acompañamiento convocatoria 2024-B, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones,

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios(as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario(a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado(a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.



9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 02 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2026.

Se hace presente que don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, presto sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre, la suma única de \$1.085.000.- (un millón ochenta y cinco mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140509045001	Monitores y Apoyo Psicosociales	21.700.000.-
	Total	21.700.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVÉSE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


DIRECTOR
DIRECCIÓN DE CONTROL


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico – DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas – Adm. Municipal - DIREM
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/